

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-131436- -00005-0000

Fecha: 2014-01-27 14:48:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREA
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

Señor Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Referencia: Solicitud de privilegio para patente de invención
Título: Sistema de representación gráfica estática aplicable a superficies de césped
Solicitante: Juan Miguel Mayordomo Vicente
Exp. No.: 11-131.436
Asunto: Respuesta al requerimiento formulado mediante oficio No. 20369 del 25 de octubre de 2013.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del señor **Juan Miguel Mayordomo Vicente**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia.

1. En las reivindicaciones

Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho con respecto a las reivindicaciones, presento un nuevo capítulo de reivindicaciones en donde se han modificado las reivindicaciones 1 y 4 en el sentido de eliminar lo que su Despacho considera resultados y además se han agregado números de referencia de acuerdo a lo solicitado y relevante para la invención.

2. Análisis de la patentabilidad.

Su despacho, después de efectuar una búsqueda de anterioridades en el estado de la técnica, encuentra los documentos (D1) EP 0267512 y (D2) US4.622.746 y con base en estos documentos concluye que las reivindicaciones 1 a 4 no cumple con el requisito de nivel inventivo según lo establece el artículo 18 de la Decisión 486.

Estamos en total desacuerdo con su Despacho y lo manifestamos con todo respeto. Consideramos que el documento D2 no puede ser considerado como un documento relevante para el objeto de la presente invención dado que consideramos que la plantilla descrita no puede ser aplicada al sistema de representación gráfica mediante un dispositivo de fresado como el descrito en la invención. Así, tal como puede verse en la realización representada en el documento D2, no es posible cortar la zona interior definida por la guía representada en forma del número dos a diferencia del sistema de la invención en el que los medios de guiado permiten el corte de la superficie de césped entre dos guías separadas entre las cuales circula el dispositivo de fresado. Por lo tanto, no sería evidente para un experto en la materia obtener el mismo resultado que se obtiene mediante el objeto de la invención en trámite y tal documento no puede ser considerado como un antecedente relevante que sea combinado con el documento D1.

En la reivindicación dependiente 2 se expone que los medios de corte consisten en una pluralidad de cuchillas de corte susceptibles de variar el ángulo de inclinación en el plano

horizontal y vertical en función de la representación gráfica a obtener. Por el contrario, en el documento D1 se expone que puede seleccionarse la inclinación de la cuchilla (20) únicamente con fines de evitar una concentración de hierba entre la cuchilla (20) y el tambor (18), es decir, en ningún caso se define o puede deducirse a partir del documento D1 que la variación del ángulo de inclinación de las cuchillas está previsto para obtener distintas representaciones gráficas o efectos visuales que permitan personalizar el gráfico a ser obtenido con el sistema de la invención. Por lo tanto, consideramos que no sería evidente para un experto en la materia en base al documento D1 llegar al resultado definido en la reivindicación 2.

En lo que se refiere a la falta de actividad inventiva de la reivindicación 4, no compartimos la opinión del examinador dado que en el documento D1 se menciona la disposición de unos medios de accionamiento para el funcionamiento de un primer y segundo rodillo, es decir, para accionar el movimiento de giro de los rodillos. Sin embargo, tal y como se menciona a lo largo de la descripción, el primer rodillo gira siempre en la dirección del movimiento de avance del vehículo tractor mientras que el segundo rodillo gira en un sentido opuesto al movimiento de avance del vehículo tractor, por lo que en ningún caso se expone la posibilidad de los rodillos tengan la posibilidad de invertir su giro. Por lo tanto, consideramos que no sería evidente para un experto en la materia en base al contenido descrito en el documento D1 la disposición de un mecanismo de cambio de sentido de giro del tambor de corte.

Por las anteriores razones creemos que la presente invención definida en las reivindicaciones 1 a 4 tiene nivel inventivo frente a los dos documentos del arte previo citados D1 y D2.

Pido por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite y otorgar la patente a la presente solicitud.

ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,

Jesus M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Sistema de representación gráfica estática aplicable a superficies de césped, de tipo natural y artificial, que comprende
5 un dispositivo de fresado (10) provisto de al menos un tambor helicoidal que presenta unos medios de corte que permiten cortar el césped, **caracterizado** por el hecho de que incluye medios de guiado situados sobre el césped que guían el desplazamiento del dispositivo de fresado sobre la superficie de césped.

10 2. Sistema de representación gráfica según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que los medios de corte consisten en una pluralidad de cuchillas de corte susceptibles de variar el ángulo de inclinación en el plano horizontal y vertical en función de la representación gráfica a obtener.

15 3. Sistema de representación gráfica según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que los medios de guiado comprenden perfiles (20), moldes, plantillas o similar hechos de material plástico.

4. Sistema de representación gráfica según la reivindicación
20 1, caracterizado por el hecho de que el al menos tambor helicoidal incluye un mecanismo de cambio de sentido de giro.